



VISTO:

El Informe N° 43-2024-DGP-MPPE, y el informe legal N° 522-2024-DREC-OAL,
en (20) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79° y el literal a) del Artículo 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado teniendo dentro de sus funciones definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, según la ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 8, literal "h", establece como uno de los principios de la educación peruana a "la creación y la innovación, que promueve la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura", y en literal "g" del artículo 13, capítulo III, sobre la calidad de la educación; establece que la investigación e innovación educativa son factores que interactúan para el logro de dicha calidad".

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 establece como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, en el artículo 76 de la ley N° 28044, Ley General de Educación, señala "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales. En este sentido, la Ley General de Educación, Ley 28044, tiene como objeto el establecer los lineamientos generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, atribuciones y obligaciones del estado y los derechos y sus responsabilidades de las personas y la Sociedad en su función educadora y rige todas las actividades educativas realizadas dentro del ámbito nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, privadas, nacionales o extranjeras.

Que, en el numeral 7.3 de la RM N° 587-2023-MINEDU, donde se fomenta acciones para el desarrollo de competencias en los aprendizajes, señala "**Promoción de la competencia de oralidad en inglés como lengua extranjera. Las tendencias sociales actuales y las aspiraciones educativas del país demandan que los estudiantes en la educación básica cuenten con recursos que les permitan desarrollarse en un mundo globalizado, a través del aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera**". Por ello la Dirección Regional de Educación del Callao durante el 2024, propone la realización del III Concurso regional DRAMA IN ENGLISH CLASS.





Según el Plan Anual de trabajo del nivel secundaria DREC-DGP-2024, resulta relevante hacer acciones que fomenten los logros de aprendizajes de las diferentes áreas curriculares y promover la participación de los estudiantes en concursos educativos para garantizar el derecho a participar con equidad y con apoyo de aliados estratégicos.

Que, en el Plan de trabajo regional de la especialidad de Ingles 2024, aprobado con Resolución Directoral N° 2943-2024-DREC, se planteó el III Concurso regional estudiantil DRAMA IN ENGLISH CLASS, cuyo objetivo es fomentar el aprendizaje del idioma en los estudiantes del nivel secundario de las IIEE públicas y privadas de la región Callao, en situaciones reales o inventadas donde pongan en práctica la competencia comunicativa del idioma inglés como lengua extranjera en el marco del perfil de egreso del CNEB y motivando el uso de estrategias de dramatización artística.

Que, mediante informe N°43-2024-DGP-DREC-MPPE, se comunica a la Dirección de Gestión Pedagógica- DREC, las Bases del III Concurso regional estudiantil DRAMA IN ENGLISH CLASS, que en sus numerales 2.1, 2.3 y 2.4 señala que estas bases están alineadas con las funciones de la especialista de inglés, con el Plan de trabajo regional de la DGP y el Plan anual de trabajo del nivel secundaria DREC-DGP 2023. Asimismo, de acuerdo al diagnóstico del área de inglés, se presenta el III Concurso regional estudiantil DRAMA IN ENGLISH CLASS para lograr los objetivos específicos del área de inglés a nivel regional y lograr un reconocimiento a nivel nacional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED "Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N°015.2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativas Locales y de la Ordenanza Regional N°000001 de fecha 10 de febrero de 2012 que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao; con las RVM N° 093-2021-MINEDU, que aprueba Aprobar el "Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial", y la Resolución Directoral N° 2943-2024-DREC que aprueba el Plan regional del área de inglés 2024, se plantea el III Concurso regional estudiantil DRAMA IN ENGLISH CLASS 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES DEL III CONCURSO REGIONAL ESTUDIANTIL DRAMA IN ENGLISH CLASS 2023.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación del Callao, a la Dirección de Gestión Pedagógica-DREC, a la UGEL Ventanilla y a las IIEE del nivel secundario en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases del III Concurso Regional estudiantil DRAMA IN ENGLISH CLASS 2024.

ARTICULO 3.- DISPONER la publicación y difusión de las bases del III Concurso Regional estudiantil 2024 en las páginas oficiales de DREC y UGEL Ventanilla.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO
DIRECCION

GEC//DREC
CRCB/DDGP
MPPE/EES

